

Consejo Superior
Azcuénaga 1129. C1115AAG
Buenos Aires, Argentina
(54.11) 5777.1300
www.una.edu.ar

BUENOS AIRES, 19 NOVIEMBRE 2015

VISTO, las leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, la Resolución del Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA N° 531/15, el Convenio Marco suscripto entre la UNA y el Ministerio de Cultura de la Nación, la Ordenanza IUNA N° 0010/2008; y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura de la Nación y la Universidad Nacional de las Artes han firmado un Convenio Marco con el propósito de colaborar en el ámbito artístico, cultural y académico en beneficio de ambas instituciones.

Que en particular, la UNA ofrece asistencia y colaboración al Ministerio de Cultura para generar acciones que permitan certificar y dar reconocimiento institucional a los trayectos artísticos y profesionales de los miembros de los cuerpos estables que integran dicho Ministerio.

Que actualmente existen integrando los cuerpos estables corales del Ministerio de Cultura, artistas egresados del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón (ISA) que si bien poseen una sólida formación artística no cuentan con la certificación académica reconocida por los órganos de aplicación.

Que en ese sentido la UNA está en condiciones de diseñar una formación académica que aporte la metodología y los conocimientos integrales de la educación universitaria, indispensable para su perfeccionamiento, tal que resulte superadora de los esfuerzos individuales que pueden efectuar los artistas.

Que la Carrera de Licenciatura en Artes Musicales, orientación canto, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA tiene como objetivo brindar y aportar las competencias, dominios y conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de un Licenciado en Artes musicales especializado en canto, cuyo perfil le posibilite insertarse en el campo laboral que ofrecen los organismos, oficiales y privados.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA ha aprobado el Proyecto de Creación del Complemento Curricular para la Licenciatura en Artes Musicales Orientación Canto para los egresados de la Carrera de Canto del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.

Que la complementación curricular del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA tiene como objetivo articular la formación profesional específica que brinda la Carrera de Canto del ISA con la formación académica de la Licenciatura en Artes Musicales a fin de ampliar los dominios de un sólido intérprete vocal a campos de la teoría y la investigación acreditando saberes conformes al perfil de un graduado universitario.

Que la Ordenanza IUNA N° 0010/08 establece que los Anexos que impliquen competencia académica o modificación patrimonial deben ser aprobados por el Consejo Superior.

Que no implica erogación presupuestaria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior dio tratamiento al tema y recomendó la firma del convenio y consecuente creación del mencionado Complemento Curricular.

Que se ha dado intervención al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25º, incisos i) y m) del Estatuto del IUNA,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Artes Musicales orientación Canto que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los términos del convenio específico de colaboración que como Anexo II se integra a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de esta UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0106**